

156.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2013-00021-00

Ejecutante: CAMILO JOSUE CASTRO

Ejecutado: MUNICIPIO DE COROZAL

Visto el informe secretarial, el despacho procede a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa la solicitud de entrega de título, según memorial presentado por el apoderado sustituto de la parte demandante, así mismo allega ratificación del poder conferido por el demandante, en el que se avizora que se concedió la facultad de recibir, visibles a folio 154 y 155 del expediente.

En ese orden, la solicitud elevada es procedente, toda vez que dentro del proceso mediante auto de fecha 8 de julio del año en curso se encuentra modificada la liquidación del crédito, en la suma de \$199.645.794,46.

Así mismo, se aplicó el embargo en cuentas que no poseen el carácter de inembargables según lo informa la entidad bancaria que debió la suma de \$183.167.330, en el oficio visible a folio 134.

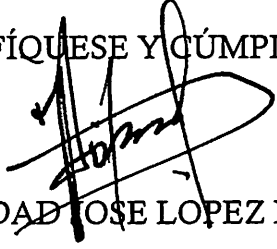
En este orden, el despacho pondrá a disposición del apoderado sustituto del ejecutante el título No. 463030000413393 por valor de \$183.167.330, por venir facultado expresamente para recibir según ratificación de poder visible a folio 154.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de
Sincelejo

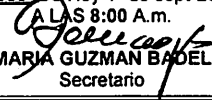
RESUELVE:

1. Reconózcase a la doctora Carmen Andrea Funeme González como apoderada principal y al doctor Germán Leonardo Santamaría Arango, la facultad de recibir conforme al memorial aportado a folio 154.
2. Ordénese la entrega del título judicial No. 463030000413393 por valor de \$183.167.330 a favor de la parte ejecutante a través de su apoderado judicial sustituto doctor Germán Leonardo Santamaría Arango identificado con C.C. No. 7.163.677 de Tunja, por estar facultado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N ° 056 De Hoy 1º de sept-2015 A LAS 8:00 A.m.
 ANGELICA MARIA GUZMAN BAEI Secretario